



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº 107/21 Sucre, 22 de abril de 2021



Página 1
R.A.M. 107/21

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 21 de abril de 2021, la Lic. Marisel Flores, DIRECTORA CEA – JUVENTUD TRABAJADORA CENTRO JUANA AZURDUY, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, autorización para el uso de la Plazuela San Francisco, con la finalidad de realizar la “EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA SOBRE EL TRABAJO DIGNO”, para apoyar la expresión artístico cultural de los y las estudiantes del CEA - JUVENTUD TRABAJADORA CENTRO JUANA AZURDUY, plantear e interpelar desde la imagen de los Derechos Laborales a la población sucrense, el día miércoles 05 de mayo de 2021 de Hrs. 09:00 a 12:00.

Que, en Sesión Plenaria Virtual de 21 de abril de 2021, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR el Uso de la Plazuela San Francisco, con la finalidad de realizar la “EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA SOBRE EL TRABAJO DIGNO”, el día miércoles 05 de mayo de 2021 de Hrs. 09:00 a 12:00, sujeto a una Agenda Especial, tomando en cuenta las previsiones de bioseguridad, evitando la concentración masiva de personas.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: “A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de “LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA”, ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y “RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL”, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...”

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el Uso de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor de la Lic. Marisel Flores, DIRECTORA CEA – JUVENTUD TRABAJADORA CENTRO JUANA AZURDUY, con la finalidad de realizar la “EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA SOBRE EL TRABAJO DIGNO”, para apoyar la expresión artístico cultural de los y las estudiantes del CEA - JUVENTUD TRABAJADORA CENTRO JUANA AZURDUY, plantear e interpelar desde la imagen de los Derechos Laborales a la población sucrense, el día miércoles 05 de mayo de 2021 de Hrs. 09:00 a 12:00, sujeto a una Agenda Especial;


ARTÍCULO 2º.- La organizadora de esta actividad, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la misma, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Autoridad Máxima del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abog. Omar Montalvo Gallardo
**PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL**




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
**CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL**

